

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
9974

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 10 y 11 Noviembre de 1930)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2686

GOBIERNO CIVIL

OBRAS PUBLICAS

PUERTOS—CONCESIONES

Habiendo solicitado de este Gobierno Civil D. Rafael Blanes Tolosa, la legalización por medio de concesión con carácter permanente de una caseta para baños construida en la zona marítimo terrestre de Cala Retjada, del término municipal de Capdepera, se abre un período de información pública de treinta días, para que durante el mismo puedan presentar cuantas reclamaciones crean convenientes las personas y entidades interesadas.

Palma 11 de noviembre de 1930.

El Gobernador,

C. VÁZQUEZ JIMÉNEZ

**

Núm. 2687

MINAS.—Con esta fecha he aprobado los expedientes de las minas de hierro «Sigrido» (n.º 1.575), «Fortuna» (número 1.576), «Santa Cecilia» (n.º 1.577) y «Segundo Escipión» (n.º 1.590) del término municipal de Santa Eulalia del Río de la isla de Ibiza.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que sirva de notificación a los interesados en cumplimiento y a los efectos de los artículos 55 y 56 del Reglamento General para el régimen de la Minería.

Palma 11 de noviembre de 1930.

El Gobernador,

C. VÁZQUEZ JIMÉNEZ

**

Núm. 2685

COMISION PROVINCIAL

PERMANENTE DE BALEARES

Abierto el día 31 de octubre próximo pasado, con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la iglesia del Hospital provinciales, y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 2.352'40 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 8 de noviembre de 1930.—El Presidente, Juan Massanet Moragues.

**

Núm. 2544

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial permanente de Baleares en la sesión que celebró el día 9 de octubre de 1930.

Aprobar el acta de la sesión anterior.
Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo la rectificación del importe de cuatro cuentas por suministro de varias banderas.

De conformidad con lo propuesto por la misma Ponencia conceder un donativo de 100 francos al Comité de Fiestas de la Colonia Española de Beziers.

Estimar varias instancias de vecinos de Santañy contra su respectiva clasificación en el Padrón de cédulas personales de aquella villa del corriente año.

Visto un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia trasladando un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación relativo a la resistencia que, dice, oponen algunas Diputaciones al cumplimiento del Real decreto de 15 de julio último relacionado con la estadística de la Administración local, significar al Sr. Gobernador para que a su vez pueda hacerlo así presente al Señor Ministro que ni remotamente se ha puesto por esta Corporación dificultad ni oposición alguna al cumplimiento del expresado servicio, ya que es norma inquebrantable suya la fiel observancia y exacta ejecución de cuantos deberes por la Ley o por sus superiores jerárquicos se le encomienden.

Visto otro oficio del Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia acompañando una instancia de D. Mateo Canet Coll Presbítero sobre provisión de una plaza de pensionado de música, significar al Señor Gobernador que todos los acuerdos adoptados se han ajustado a las condiciones por la misma de antemano establecidas para que rigieran en las oposiciones a la plaza de que se trata y constan en el anuncio de la convocatoria inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 9.930.

Quedar enterada de un oficio del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda trasladando una resolución de la Dirección General del Tesoro público aprobando la escritura de constitución de la fianza en garantía del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

Accediendo al ruego de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta ciudad, apoyar la petición elevada por la Cámara de El Ferrol al Excmo. Sr. Ministro de Economía Nacional sobre modificación del título 3.º del vigente reglamento de instalaciones eléctricas.

Accediendo a lo solicitado por la Alcaldía de Inca formar el proyecto para la continuación en su término municipal del camino vecinal número 442 y notificar este acuerdo al Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas.

Remitir a informe del mismo Sr. Ingeniero Jefe la liquidación de los caminos vecinales números 422 y 449.

Aprobar el presupuesto de gastos de cimentación del Puente número 544.

Aprobar certificaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales números 424, 445, 454, 504, 517, 522, 524, 526 y 539.

Aprobar las cuentas de liquidación de los caminos números 431, 503 y 555 y las de replanteo definitivo de los caminos números 517 y 549.

Trasladar al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad un oficio del Señor Arquitecto de provincia relativo al mal estado del

entramado de la Sala de convalecientes del Hospital provincial en la parte correspondiente al piso del porche del Asilo de la Piedad.

A propuesta del Tribunal de oposiciones conceder las plazas de pensionados de música y canto a las Señoritas Dolores Porta Bauzá y Fernanda Elias de Quirós Muntaner, pianista la primera y soprano ligera la segunda.

Quedar enterada de que el pensionado de escultura D. Salvador Adrover ha comenzado sus estudios en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid.

Quedar enterada de la Memoria de fin de estudios presentada por D. Gabriel Fiol, pensionado que fué de pintura.

Pasar a informe del Comité Paritario Interlocal de Artes Gráficas un oficio de la Unión tipográfica Balear sobre aumento de la retribución que percibe el personal temporero que trabaja en la impresión de las listas electorales.

Conceder tres meses de licencia por asuntos propios sin sueldo al Sr. Archivero-Bibliotecario de esta Corporación Don Juan Pons Marqués.

Pasar a informe del Señor Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales un oficio de la Alcaldía de Alayor sobre habilitación del camino denominado de Son Gall.

Aprobar la autorización concedida por el Ayuntamiento de Escorca a D. Sebastián Quetglas para que pueda cobrar de la Caja provincial la cantidad de 300 pesetas que aquella Corporación por Bajas acredita.

Admitir a un alienado en el Manicomio y un indigente en la Casa de Misericordia.

Quedar enterada de la relación de medicamentos adquiridos con carácter urgente en el Hospital provincial de esta ciudad.

Autorizar la adquisición de un tubo de Rayos X y un par de guantes de protección para el Sr. Médico Radiólogo.

Autorizar la adquisición de material para los talleres de Zapatería y de la Imprenta de la Casa de Misericordia.

Quedar enterada de un oficio del Director de la Inclusa dando cuenta del fallecimiento de una expósita, acerca del cual interviene el Juzgado.

Quedar enterada de haber sido dado de alta un acogido en el Manicomio provincial.

A propuesta del Presidente Sr. Massanet conceder al Ayuntamiento de Muro una subvención de 5.000 pesetas para las obras de enlace del camino vecinal número 230 con el núm. 111.

Adquirir ejemplares de las obras «La Magrane Entreoberte de Teodor Aubanel traducción de Guillem Colom»; «Ordinacions Gremials y altres Capitols a Mallorca» de Antoni Pons Pre.; y de la Colección de fotografías artísticas editadas por el fotógrafo D. Gaspar Rullán con el título «Casa Oleza».

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en observancia de lo prevenido en el párrafo 2.º del art.º 100 del Estatuto provincial.

Palma 16 de octubre de 1930.—El Presidente, Juan Massanet Moragues.—El Secretario, Miguel Font.

**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial permanente de Baleares el día 16 de octubre de 1930.

Aprobar el acta de la sesión anterior.
Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Prorrogar hasta el día 30 de noviembre próximo el período voluntario de la recaudación de cédulas personales en esta ciudad.

Aprobar la relación de dietas devengadas por el personal subalterno del Instituto provincial de Higiene.

Designar a los Señores Presidente de la Corporación D. Juan Massanet y Diputado provincial D. Gabriel Carbonell para que representen a la Diputación en el IV Congreso Internacional de Ciencias Administrativas que ha de celebrarse en Madrid del 20 al 28 del corriente.

De conformidad con lo interesado por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial de Barcelona apoyar las gestiones iniciadas por dicha Corporación para evitar toda innovación en los ingresos económicos de las Diputaciones que pueda comprometer o perturbar el equilibrio de sus presupuestos.

Señalamiento de precios medios para la liquidación de suministros hechos por los Ayuntamientos durante el mes de septiembre a las tropas del Ejército y Guardia civil.

Aprobar las cuentas de gastos de liquidación correspondientes a los caminos vecinales números 455, 507 y 542.

Autorizar la ejecución de obras en fincas lindantes con los caminos vecinales números 203, 447 y 455.

Remitir al Alcalde de Capdepera varios proyectos formados por el Sr. Arquitecto de provincia a petición del Ayuntamiento de aquella villa.

Adquirir material sanitario para el Instituto provincial de Higiene.

Pasar a la Ponencia de Hacienda una instancia de los Oficiales segundados de esta Corporación solicitando mejora en el haber que perciben.

Quedar enterada de haber comenzado sus estudios el pensionado de pintura Don Ramón Nadal.

Quedar enterada de un oficio de la Alcaldía de Mercadal agradeciendo la subvención concedida para el Hospital municipal de aquella villa.

Trasladar al Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales un oficio de la misma Alcaldía de Mercadal interesando la habilitación del camino denominado de la Cucaña.

Quedar enterada de la relación de medicamentos adquiridos con carácter de urgencia para la Farmacia del Hospital provincial de esta ciudad.

Autorizar la adquisición de material sanitario para el Manicomio provincial de esta ciudad.

Quedar enterada de haberse recaudado 2.748'50 pts. por estancias causadas en el Manicomio durante los meses de agosto y septiembre últimos.

Conceder al Ayuntamiento de Porreras una subvención de 500 pts. para obras en el camino que conduce al Oratorio de Montesión.

Oidas las manifestaciones del Señor Moncada, autorizarle para que pueda disponer que por el taller de carpintería

de la Casa de Misericordia se construyan en la parte que sea necesaria material para la Escuela del Establecimiento y unos bancos-cómodas para uso de los asilados.

Quedar enterada por manifestación del mismo Sr. Moncada de haberse recolectado 23 hectólitros de almendras en los predios Jesús y Son Casimiro.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en observancia de lo prevenido en el párrafo 2.º del art.º 100 del Estatuto provincial.

Palma 23 de octubre de 1930.—El Presidente, Juan Massanet Moragues.—El Secretario, Miguel Font.

**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial Permanente de Baleares en la sesión que celebró el día 23 de octubre de 1930.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Comisión del fallecimiento del Excmo. Señor D. Valeriano Weyler Nicolau y después de dedicar sentido recuerdo a quien por espacio de tantos años sirvió con abnegación y lealtad a la Patria y tantos beneficios dispensó a esta provincia de la que merecida y justamente fué declarado Hijo Ilustre, propuso:

Que se hiciera constar en acta el profundo y sincero pesar con que la Comisión se había enterado de la irreparable pérdida que España ha sufrido con la muerte del Sr. Weyler.

Celebrar, conjuntamente con el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, solemnes honras fúnebres en sufragio del alma del Ilustre finado, en la Santa Iglesia Catedral Basílica el día 25 del corriente a las once horas.

Suspender la sesión en señal de duelo por un cuarto de hora, en atención a ser el día siguiente inhábil y no poder demorarse la resolución de varios asuntos que figuran en el orden del día.

Y comunicarlo a la familia del extinto.

Cuyas proposiciones fueron aprobadas por unanimidad.

El mismo Sr. Presidente manifestó que había leído con gusto un artículo inserto en el periódico «La Última Hora» abogando por la erección en esta ciudad de un monumento que perpetue la memoria del Sr. Weyler y como en absoluto coincidía con la justa y oportuna iniciativa encaminada a que Baleares que se honró concediéndole el título de Hijo Ilustre, le rinda el debido homenaje de sentido recuerdo y firme gratitud, se consideraba en el deber de proponer a la Comisión acuerde coadyuvar con el mayor cariño y entusiasmo a todo proyecto que a tal fin se inicie, prestándole su apoyo moral y el económico mayor posible dentro del límite de sus posibilidades económicas.

Acordándose así por unanimidad.

Continuando la sesión suspendida quedó la Comisión enterada de una Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes concediendo una subvención de tres mil pesetas para las Colonias escolares por esta Corporación organizadas el verano último.

Trasladar al Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales un oficio del Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas expresando su conformidad a la formación del proyecto para la continuación en el término municipal de Inca del camino vecinal n.º 442.

Aprobar las liquidaciones de los caminos vecinales números 422 y 449.

Pasar a informe del Señor Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales un proyecto de Gas y Electricidad S. A. sobre prolongación de la línea a Son Quint.

Pasar a la Ponencia de Hacienda un oficio de la Junta administrativa de los Servicios Agronómicos Oficiales de esta provincia solicitando el auxilio económico de esta Corporación.

Visto el dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo se sometan a la aprobación del Pleno varios suplementos y habilitaciones de créditos, se acordó, con el voto en contra del Sr. Pou (D. Fernando) con respecto a la suma de 100.000 pesetas que se destina al Hospital de infecciones por entender que nada ha de gastarse en éste mientras no se haya formulado el plan general de un nuevo Hospital, del cual aquel ha de ser una parte, publicar el anuncio prevenido en el artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Beneficencia y Sanidad relativo al depósito de la cantidad de 1.095'64 pesetas por expropiación de una franja de terreno del predio «Son Rullán» para la doble vía Palma-Inca.

Accediendo a lo solicitado por la Unión

Tipográfica Balear, y vistas las manifestaciones que esta Comisión interesó del Comité Paritario Interlocal de Artes gráficas, apoyadas por el Señor Moncada (Don Antonio) quien expresó estimaba ser de justicia lo pedido, se acordó aumentar en 0'50 ptas. la retribución de 3'00 pesetas que por página percibe el personal temporero que trabaja en la confección de las listas del Censo electoral.

Autorizar la reparación del alero de la galería del edificio Consulado de Mar.

Dejar sobre la Mesa el presupuesto formado por el Arquitecto de provincia para la sustitución del embaldosado de varias dependencias de la Casa de Misericordia.

Accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento de Ibiza, concederle una subvención de 3.000 pesetas para la reparación de los daños causados por el temporal en varios caminos de su término municipal, con la precisa condición de que las obras han de realizarse bajo la inspección del Sr. Diputado provincial D. Ignacio Wallis y que el importe de la subvención concedida que habrá de incluirse en las habilitaciones de crédito que en la actualidad se están tramitando, deberá, en su día ser compensado con igual suma a cuenta de mayor partida que el expresado Ayuntamiento adeuda por aportación forzosa.

Trasladar al Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales un oficio de la Alcaldía de Petra sobre paralización de las obras del camino vecinal n.º 503.

Quedar enterada de un oficio de la Alcaldía de Alayor agradeciendo la subvención concedida para atenciones del Hospital municipal de aquella villa.

Quedar enterada de que la pensionada de música (piano) Srta. Dolores Porta Bauzá ha comenzado sus estudios.

Quedar enterada de un oficio del Reverendo Señor Don Antonio Pons Presbítero agradeciendo haberle la Comisión adquirido ejemplares de su obra «Ordinacions Gremials».

Pasar a la Ponencia de Beneficencia una instancia de los Practicantes de la Beneficencia provincial solicitando varias mejoras.

Admitir un presunto alienado en el Manicomio y dos indigentes en la Casa de Misericordia.

Pasar a la Intervención la liquidación formada por el Director del Museo Pedagógico provincial de las subvenciones concedidas por Ayuntamientos de esta provincia a sus respectivas Bibliotecas pulares.

Solicitar del Administrador de la finca que la Inclusa de esta ciudad posee en Santa Clara (isla de Cuba) informe acerca del cumplimiento por parte del inquilino que la ocupa de una de las cláusulas del contrato vigente.

Vistos los oficios de los Directores del Hospital, Casa de Misericordia y Manicomio, acompañando las relaciones de ropas y vestuario que en los respectivos Establecimientos se necesita, contratar su adquisición por medio de concurso y publicar el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Autorizar la adquisición de material para el taller de carpintería de la Casa de Misericordia.

No tomar en consideración una proposición del Sr. Pou (D. Fernando) sobre el mal estado de las carreteras de Mallorca.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en observancia de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del Estatuto provincial.

Palma 30 de octubre de 1930.—El Presidente, Juan Massanet Moragues.—El Secretario, Miguel Font.

**

Núm. 2704

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

ANUNCIO.—Habiendo cesado en primero de los corrientes Don Manuel González Heredia Garcés en el cargo de Inspector Técnico del Timbre de esta provincia por haber sido trasladado a la de Tarragona, por el presente se pone en conocimiento del público y entidades a que puede afectar, a los efectos consiguientes.

Palma 10 noviembre de 1930.—El Delegado de Hacienda, Francisco Díaz Molina.

**

Núm. 2652

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Aduanas de Baleares

ANUNCIO.—Habiéndose declarado por esta Administración el abandono de las mercancías que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de

Aduanas, se publica dicha resolución durante tres días consecutivos advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados desde la fecha de su primera inserción, se admitirán en esta Aduana cuantas reclamaciones se hicieren contra dicho acuerdo.

Expediente n.º 19/30

1'350 kilogramos calzado de piel, consignado al Sr. Mayol.

6 kilogramos chocolate y 2 kilogramos azúcar consignados al Sr. Clapés.

0'350 kilogramos tejido de seda, consignados al Sr. Abad.

0'700 kilogramos camisetas de punto de algodón, consignados al Sr. Bernat.

1'100 kilogramos achicoria, consignados al Sr. Palmer.

Expediente n.º 22/30

80 sacos D. R. p. b. 4 970 kilogramos desperdicios de goma, consignados a la orden.

Palma 7 de noviembre de 1930.—El Administrador, Antonio de la Rosa.

**

Núm. 2690

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de noviembre de 1930

La Comisión especial de Ensanche, propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos y conceptos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes.

	Pesetas
Cap. 1.º—Obligaciones generales.	250'00
Id. 2.º—Representación municipal.	"
Id. 3.º—Vigilancia y seguridad.	"
Id. 4.º—Policía urbana y rural.	208'33
Id. 5.º—Recaudación.	"
Id. 6.º—Personal y material de Oficinas.	2.610'83
Id. 7.º—Sanidad e higiene.	"
Id. 8.º—Beneficencia.	"
Id. 9.º—Asistencia social.	"
Id. 10.—Instrucción pública.	"
Id. 11.—Obras públicas.	12.018'18
Id. 12.—Montes.	"
Id. 13.—Fomento de intereses comunales.	"
Id. 14.—Servicios municipalizados.	"
Id. 15.—Mancomunidades.	"
Id. 16.—Entidades menores.	"
Id. 17.—Agrupación forzosa.	"
Id. 18.—Imprevistos.	104'16
Total.	15.191'50

Palma cuatro de noviembre de mil novecientos treinta.—Aprobado por la Comisión Permanente. Así resulta del acta de la sesión de hoy.—El Presidente, Bartolomé Castell.—P. A. de la C.—El Secretario, Antonio Rosselló.

**

Núm. 2676

AYUNTAMIENTO DE INCA

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 7 de los corrientes el Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1931, se anuncia por la presente hallarse de manifiesto durante quince días hábiles a efectos de reclamación por los interesados.

Inca 8 noviembre 1930.—El Alcalde, Juan Truyol.

**

Núm. 2677

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Formado el Repartimiento general de Utilidades correspondiente a este término municipal y actual ejercicio de 1930, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo y los tres días siguientes podrán los contribuyentes comprendidos en el mismo, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Petra 8 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Monserante Galmés.

**

Núm. 2678

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Las ordenanzas reguladoras de las exacciones municipales que a continuación se expresan para el ejercicio económico de 1931, aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre último, permanecerán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días a

contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que durante este término puedan los vecinos o personas jurídicas del Municipio formular contra las mismas ante la Comisión permanente las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ordenanzas que se citan

1) Ordenanza para la percepción del 20 por 100 de la cuota del Tesoro de la contribución territorial riqueza urbana.

2) Ordenanza para la percepción del 20 por 100 de la cuota del Tesoro de la contribución industrial.

3) Ordenanza del recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.

4) Ordenanza del Repartimiento general de utilidades.

San Antonio Abad 3 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Juan Prats.—El Secretario, Andrés Tur.

**

Núm. 2691

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, se adjudicarán mediante subasta pública los servicios de recaudación de los derechos de plaza y puestos públicos y los respectivos a los arbitrios de almotacenia y reposo y sobre el consumo de bebidas espirituosas y sobre alcoholes de esta villa correspondientes al próximo año de 1931. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de julio de 1924, se hace público el mentado acuerdo para que durante el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, pasado cuyo plazo ninguna será atendida.

Ses Salines 10 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Juan Bonet.

**

Núm. 2692

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1931 aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Ses Salines a 10 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Juan Bonet.

**

Núm. 2693

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1931 aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Algaída a 10 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Antonio Solivellas.

**

Núm. 2694

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Formada la Matricula industrial y de comercio de este término municipal para el próximo año 1931, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

Deya 10 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Pedro J. Más.

**

Núm. 2715

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Hallándose entretenida en el corral común de esta ciudad una perra de raza blanca que tiene una oreja de color y la otra únicamente la mitad se hace público que si no se presenta su dueño a recoger la antes del día 18 del presente mes se procederá a su venta en pública subasta a las 11 horas de dicho día.

Las que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Felanitx 11 de noviembre de 1930.—El Alcalde accidental, Juan Lladó.

**

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Continuación de la lista de las licencias de caza y armas expedidas por este Gobierno durante el finido mes de octubre.

Número de la licencia	Día	NOMBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIA DE CAZA
2872	14	Miguel Truyols Martí	24	Lloseta	Nueva, 49	1
2873	14	Juan Llompart Ferragut	40	Selva		1
2874	14	Juan Busquets Creus	59	Id.	Santa Clara, 12	1
2875	14	Bartolomé Seguí Ferragut	40	Inca		1
2876	14	Sebastián Miralles Quetglas	23	Maria	Plaza, 14	1
2877	15	Miguel Bordoy Vicens	52	Felanitx	Prohens, 29	1
2878	15	Bernardo Bennasar Amengual	20	Id.	1.ª Vuelta, 176	1
2879	15	Antonio Juan Comas	46	Marratxi	Can Quetat, 12	1
2880	15	Pedro Homar Oliver	40	Alaró	Xalet, 19	1
2881	15	Bartolomé Alba Cánaves	22	Selva	Constitución, 8	1
2882	15	Antonio Deyá Oliver	41	Sóller	Rectoría, 38	1
2883	15	Pablo Mora Alcover	39	Id.	Victoria, 37	1
2884	15	Jaime Serra Frontera	56	Id.	Palma, 4	1
2885	15	Jorge Vives Estades	59	Id.	Isabel II, 90	1
2886	15	Juan Alemany Mayol	28	Id.		1
2887	15	Miguel Cañellas Bibiloni	28	Algaida	Iglesia, 19	1
2888	15	Rafael Sastre Carbonell	31	Lluchmayor	San Juan, 44	1
2889	15	Lorenzo Bota Enseñat	33	Sóller	Manzana 54, 486	1
2890	15	Lorenzo Oliver Palmer	34	Puigpuñet		1
2891	15	Antonio Fullana Mesquida	24	Campos del Pto.	Cuartel 1.º, 3	1
2892	15	Juan Barceló Rigo	18	Id.	Id. 4.º, 121	1
2893	15	Guillermo Grau Encarnación	32	Id.	Alfonso XIII, 2	1
2894	15	Juan Lladó Vanrell	63	Id.		1
2895	15	Julián Mascaró Más	39	Id.	Recreo, 32	1
2896	15	Bartolomé Más Antich	42	Id.		1
2897	15	Miguel Puigserver Perelló	59	Id.	Cielo, 5	1
2898	15	Jaime Salvá Miralles	32	Id.	Corredor, 27	1
2899	15	Amador Vergés Mulet	33	Valldemosa	Plaza, sin n.º	1
2900	16	Jaime Mestre Suñer	38	Palma	Carmen, 47	1
2901	16	Pedro Vaquer Ramis	25	Id.	Santo Domingo, 15	1
2902	16	Jaime Maimó Prohens	40	Felanitx	Abrevadero, 65	1
2903	16	Jaime Juliá Bordoy	18	Id.	San Miguel, 4	1
2904	16	Cristóbal Llabrés Mestre	50	Id.	Mar, 88	1
2905	16	Miguel Adrover Mesquida	40	Id.	Mateo Adrover, 35	1
2906	16	Matias Soler Obrador	15	Id.	1.ª Vuelta, 142	1
2907	16	Andrés Serra Pizá	45	Santa Maria	Molinet, 22	1
2908	16	Antonio Serra Masot	32	Id.	Plaza Robiol, 2	1
2909	16	Antonio Calafat Nadal	53	Puigpuñet	Cuadrante S. E., 13	1
2910	16	Amador Calafat Cañellas	20	Id.	Id.	1
2911	16	Antonio Adrover Frau	37	San Lorenzo	Son Negre	1
2912	16	Miguel Sard Brunet	45	Id.	San Miguel	1
2913	16	Mateo Pericás Llabrés	50	Algaida	Ramón Llull, 2	1
2914	16	Bartolomé Colomar Colom	40	Palma	Coll d'en Rebassa	1
2915	16	Lorenzo Ripoll Gelabert	69	Consell	Zona Este, 5	1
2916	16	Juan Ferragut Alcover	47	Sineu	Campo, 129	1
2917	16	Antonio Gornals Gari	35	Porreras	Príncipe, 21	1
2918	16	Pedro Juan Suau Bestard	50	Bañola	Agua, 12	1
2919	16	Enrique Miró Jimenez	23	Ibiza	Constitución, 1	1
2920	16	Mariano Boned Ferrer	19	Id.	Barcelona, 8	1
2921	16	José Torres Riera	29	Id.	Obispo Torres, 14	1
2922	16	Antonio Juan Mari	30	Santa Eulalia	Can Toni Ros	1
2923	16	Juan Tur Torres	30	Id.	Can Pardal	1
2924	16	Pedro Clapés Guasch	53	Id.	San Jaime, 8	1
2925	16	Juan Riera Torres	19	Jesús	Se sini nova	1
2926	16	José Vingut Ribas	29	San Antonio	Can Llurenzó	1
2927	16	José Ribas Ribas	40	Id.	Can chieu de se plana	1
2928	16	Juan Cardona Cardona	46	San Rafael	Can chieu parra	1
2929	16	Jaime Riera Bonet	24	Santa Gertrudis	Es eullet	1
2930	16	Rafael Pujadas Perelló	23	Inca	Sineu, sin n.º	1
2931	16	Francisco Coll Amengual	24	Palma	Barrera, 13	1
2932	16	Jaime Almería Pons	60	Id.	Son Puntiró	1
2933	16	Antonio Artigues Garcia	17	Manacor	Se Canova terés	1
2934	16	Guillermo Galmés Gelabert	53	Id.	Agua, 4	1
2935	17	Guillermo Vich Rosselló	36	Palma	(Terreno) Alfonso XIII, 47	1
2936	17	Sebastián Vich Barceló	26	Id.	(Son Sardina) Molino antiguo	1
2937	17	Rafael Pizá Arrom	18	Id.	(Son Rapiña) Son Quint	1
2938	17	Antelmo Martínez Pujol	19	Id.	(Génova) Camino Reyes, 2	1
2939	17	José Fiol Ramis	44	Id.	(San Jordi) Hort d'en Mateu	1
2940	17	Bartolomé Durán Campins	32	Id.	Son Suñer, 16	1
2941	17	Francisco Monblanch Moranta	50	Id.	(Son Orlandis) Ca ne fustere	1
2942	17	Gabriel Pons Cladera	21	Id.	(Son Sardina) Casas novas, 20	1
2943	17	Miguel Ferrer Bosch	38	Id.	(Se Vileta) Camino vecinal, 81	1
2944	17	José Bibiloni Xamena	30	Id.	(Son Orlandis) Son Ros	1
2945	17	Bartolomé Monserrat Quetglas	41	Id.	(Son Suñer) Son Morlá	1
2946	17	Gabriel Avellá Roca	53	Id.	(Génova) Es carogol	1
2947	17	Juan Vidal Fiol	24	Lluchmayor	Son Binificat	1
2948	17	Marcos Vidal Rigo	50	Id.	Id.	1
2949	17	Juan Mari Oliver	36	Id.	Obispo Taxaquet, 4	1
2950	17	Antonio Mari Ginart	30	Id.	Id., 2	1
2951	17	José Gari Gamundi	35	Id.	San Miguel, 39	1
2952	17	Bernardo Cardell Puig	47	Id.	Id., 10	1
2953	17	Miguel Noguera Clar	38	Id.	Valle, 114	1
2954	17	Juan Salvá Jaume	18	Id.	Id., 56	1
2955	17	Ramón Cardell Gari	19	Id.	Purgatorio, 44	1
2956	17	Antonio Feliu Noguera	55	Id.	Id., 17	1
2957	17	Pedro Antonio Torrens Fons	63	Id.	Salom, 23	1
2958	17	Pedro Antonio Morlá Oliver	21	Id.	Id., 39	1
2959	17	Bartolomé Miguel Coll	63	Id.	Ciudad, 88	1
2960	17	Juan Catañy Salvá	40	Id.	República, 24	1
2961	17	Onofre Ramis Sastre	43	Id.	Féria, 16	1
2962	17	Onofre Bauzá Castañer	50	Sóller	Manzana 15, 1	1
2963	17	Bartolomé Mayol Deyá	23	Id.	Id. 60, 393	1
2964	17	Juan Bautista Garau Serra	54	Id.	Id. 62, 220	1
2965	17	Nicolás Morell Bernat	60	Id.	Id. 62, 199	1
2966	17	Guillermo Mora Alcover	41	Id.	Luna, 55	1
2967	17	Andrés Oliver Bernat	67	Id.	Id. 113	1
2968	17	José Arbona Busquets	40	Id.	Plaza República, 9	1
2969	17	Francisco Bauzá Castañer	57	Id.	Victoria, 58	1
2970	17	Rafael Estarellas Rosselló	33	Bañola	Oriente, 12	1
2971	17	Gabriel Castañer Palmer	34	Id.	Can menud, 2	1
2972	17	Andrés Servera Prohens	28	Fornalutx	Estanco, 4	1

(Continuará)

AYUNTAMIENTO DE SANTANY

Formada la Matricula industrial y de comercio de este término municipal y del de Ses Salines, para el próximo ejercicio de 1931, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo serán admitidas todas las que se presenten y resueltas después conforme está dispuesto en el R. D. de 11 de mayo de 1926 y R. D. de 22 del mismo mes y año.

Santany 12 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Arnaldo Nigorra.—El Secretario, Juan Verger.

**

Listas de señores Concejales y mayores Contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

Núm. 2590

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Señores del Ayuntamiento

- D. Francisco Crespí Niell
- Martín Riumbau Lazzano
- Jaime Niell Mestre
- Sebastián Ferrer Riutort
- Antonio Martorell Real
- Jorge Ferragut Oliver
- Guillermo Crespí Niell
- Melchor Mestre Lladó
- Miguel Pons Más
- Pedro Ferriol Ribas

Mayores Contribuyentes

- D. José Ramis Costa
- Andrés Real Font
- Felipe Ferrer de la Cuesta
- Bartolomé Salom Vidal
- Pedro Antonio Munar Niell
- Marcelino Joy Coll
- Jaime Sastre Frau
- Antonio Soler Canudas
- Matias Abraham Florit
- Miguel Niell Real
- Juan Ferragut Ribas
- Rafael Rotger Oliver
- Gabriel Llull Alonso
- Miguel Font Salvá
- Enrique Molina Ravello
- Francisco Gacías Manera
- Guillermo Salvá Compañy
- C. Teodoro Servera Real
- Guillermo Crespí Frau
- Jaime Mas Bauzá
- Pedro Matas Fornés
- Matias Bibiloni Riutort
- Jaime Niell Real
- Pedro-Antonio Estela Munar
- Jaime Gomila Ferriol
- Gabriel Jordá Jaume
- Juan Jordá Más
- Gabriel Niell Mestre
- Sebastián Victory Masías
- Antonio Taronji Alomar
- Antonio Salvá Compañy
- Francisco Gacías Oliver
- Sebastián Moranta Cañellas
- Antonio Martorell Alonso
- Antonio Bauzá Ribas
- Pedro Juan Mestre Burguera
- Jaime Jordá Crespí
- Ramón Más Ferragut
- Juan Bauzá Abraham
- Gabriel Diana Ferriol
- Pedro-Antonio Munar Fiol
- Nicolás Llabrés Umeró
- Juan Mestre Vallés
- Miguel Gelabert Durán
- Antonio Cifre Seguí
- Juan Bergas Bauzá
- Gabriel Amengual Roig
- Gabriel Munar Alós
- Rafael Cifre Rebas
- Antonio Muntaner Real
- José Ordinas Escalas
- Francisco Florit Ramis

Sineu 1.º de noviembre de 1930.—El Alcalde, Francisco Crespí.—El Secretario Juan Ferragut.

**

Núm. 2591

AYUNTAMIENTO DE SANCELAS

Señores del Ayuntamiento

- D. Antonio Bibiloni Pons
- Matias Pons Ramonell
- Antonio Ferragut Ramis
- Bartolomé Amengual Crespí
- Miguel Pujadas Colom
- Antonio Llabrés Serra
- Antonio Ferrer Munar
- Bartolomé Mayrata Amengual
- Bartolomé Bennasar Gelabert
- Bartolomé Bennasar Llabrés
- Gaspar Oliver Bibiloni
- Andrés Suñer Adrover
- Bartolomé Bonet Roig

Mayores Contribuyentes

D. Bartolomé Ramis Amengual
Juan Nadal Juliá
Antonio Bannasar Fiol
Martín Mayol Gelabert
Pablo Amengual Figuerola
Jaime Aloy Arrom
Rafael Florit Oliver
Andrés Ferrer Amengual
Bartolomé Vich Amengual
Guillermo Amengual Ramis
Bartolomé Andreu Ballester
Sebastián Ramis Llabrés
Jaime Qués Reynés
Antonio Verd Bibiloni
Miguel Llabrés Torrens
Juan Mateu Vallés
Juan Verd Pereyra
Baltasar Fiol Morey
Marcos Coll Aloy
José Ferrer Amengual
Antonio Ramis Arrom
Juan Fiol Mayrata
Rafael Florit Nicolau
Baltasar Ramis Ferrer
Jaime Mayrata Colom
Juan Nicolau Pol
Bartolomé Ramis Mir
Bartolomé Vich Oliver
Guillermo Bibiloni Cañellas
Pedro Puig Florit
Sebastián Llompart Vich
Jaime Aloy Torrens
Pedro Ramis Nicolau
Jaime Nicolau Llabrés
Jaime Mayrata Cirer
Bartolomé Sastre Sans
Juan Serra Vich
Juan Verd Sard
Jaime Cirer Mulet
Antonio Valles Bibiloni
Antonio Verd Salvá
Bernardino Ramis Perelló
Miguel Aloy Ramis
Miguel Ramis Cirer
Jaime Nicolau Amengual
Rafael Ramis Martorell
Francisco Ramis Munar
Matias Vallés Bibiloni
Jaime Mayrata Bover
Guillermo Mateu Capó
Bernardo Mayrata Colom
Guillermo Bibiloni Bibiloni
Sancellas 1.º de noviembre de 1930.—
Antonio Verd, Secretario.—V.º B.º—El
Alcalde, Bibiloni.

Núm. 2593

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Señores del Ayuntamiento

D. Pedro J. Más Cañellas
Juan Colom Muntaner
Francisco Colom Gamundi
Mateo Marroig Marroig
Bartolomé Bauzá Ripoll
Francisco Vives Colom
Juan Marroig Más
Jaime Coll Ripoll

Mayores Contribuyentes

D. Francisco Colom Vizconti
José Marroig Más
Bernardo Colom Vizconti
José Coll Marroig
Antonio Vives Más
Bartolomé Vives Más
Juan Vives Rullán
Juan Más Marroig
Antonio Coll Morey
José Salas Ripoll
Jaime Coll Bauzá
Jerónimo Salas Ripoll
Antonio Más Marroig
Francisco Cardell Colom
Francisco Más Marroig
Juan Coll Coll
Sebastián Vives Estades
Miguel Deyá Colom
Antonio Oliver Gamundi
Miguel Juan Camps
Pedro Canals Vives
Antonio Bauzá Marroig
Juan Deyá Canals
Miguel Colom Gamundi
Antonio Muntaner Canals
Juan Coll Más
Pedro Coll Más
Matias Vives Cardell
Bartolomé Coll Bauzá
Miguel Cantallops Caimari
José Coll Ripoll
Miguel Ripoll Cardell
Deyá 1.º de noviembre de 1930.—El
Alcalde, Pedro J. Más.—El Secretario,
Juan Vives.

Núm. 2597

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Bonet Vidal
Antonio Portell Bonet
Gabriel Vidal Galmés

D. Antonio Vidal Burguera
Bernardo Escalas Vidal
Bernardo Bonet Carcias
Pedro José Burguera Orell
Andrés Garcias Burguera
Miguel Bonet Bauzá
Jaime Vidal Antich
Jaime Escales Xamena

Mayores Contribuyentes

D. Antonio Burguera Bonet
Juan Bonet Suñer
Bartolomé Garcias Garcias
Bartolomé Vidal Oliver
Bernardo Lladó Nadal
Jorge Llull Bonet
Cosme Burguera Garau
Pedro Juan Muntaner Cabot
Antonio Adrover Marqués
Bartolomé Bonet Carcias
Juan Burguera Grimalt
Lorenzo Garcias Salvá
Antonio Burguera Orell
Bernardo Vidal Galmés
Miguel Clar Burguera
Sebastián Burguera Xamena
Miguel Portell Bonet
Juan Salvá Salvá
Antonio Bonet Escalas
Juan Burguera Oliver
Miguel Cabrer Salom
Andrés Burguera Mut
Miguel Galmés Burguera
Damián Vidal Nadal
Sebastián Vidal Oliver
Andrés Portell Bonet
Sebastián Xamena Ferrer
Francisco Gari Bover
Melchor Verger Vicens
Antonio Gari Garcias
Mateo Bonet Garcias
Gabriel Mora Picornell
Bartolomé Garcias Bonet
Gabriel Portell Bonet
Bernardo Bonet Salvá
Guillermo Juan Sitjar
Antonio Nicolau Nebot
Guillermo Vicens Portell
Antonio Burguera Verdura
Pablo Burguera Ginard
Antonio Bonet Garcias
Jaime Bonet Escalas
Andrés Vicens Orell
Jaime Bonet Garcias
Ses Salines 1.º de noviembre de 1930.—
El Alcalde, Juan Bonet.

Núm. 2651

Don Pedro Alover y Bosch, Secretario de
Sala auxiliar de la Audiencia Territorial
de Palma.

Certifico: Que la Sala de Justicia de
esta Audiencia ha dictado la sentencia
cuyo encabezamiento y parte dispositiva
es del tenor siguiente:

En Palma de Mallorca a veinte y nueve
de octubre de mil novecientos treinta.
—Fallamos:—1.º Que admitiendo la ex-
cepción de incompetencia propuesta por
los demandados en cuanto al pedimento
primero de la demanda debemos declarar
y declaramos que dicha cuestión debe
ser resuelta por los amigables compo-
nedores a cuya jurisdicción se someterán
expresamente las partes contratantes en
el documento privado de primero de octubre
de mil novecientos catorce.—2.º Que
debemos absolver y absolvemos a dichos
demandados de la petición segunda que
contiene el mismo escrito de demanda.
—3.º Que asimismo debemos absolver y
absolvemos a los demandados a quienes
afecta el inciso tercero del suplico de la
demanda, de los respectivos pedimentos
que sobre condena al pago de daños y
perjuicios se consignan en él.—4.º Que
debemos declarar y declaramos la vali-
dez y eficacia del contrato contenido en
la escritura pública de veinte y tres de
abril de mil novecientos veinte y cuatro
por cuyo contenido deben estar y pasar
las partes contratantes; y—5.º Que de-
bemos absolver y absolvemos a la parte
demandante del pago de la multa de cin-
cuenta mil pesetas y entrega de sus intere-
ses a los demandados que en forma de
reconvencción formularon éstos. En cuyos
términos confirmamos la sentencia ape-
lada dejando resueltas las cuestiones que
en forma principal, y por reconvencción
plantearon en este pleito respectivamen-
te, el demandante D. Pedro Andrés Ros-
selló Morro, hoy sus herederos, Doña
Francisca Veñy Prohens en nombre pro-
pio y como representante legal de sus
menores hijos Doña Juana, Don Pedro,
Don Juan y D. Francisco Rosselló Veñy,
y los demandados Doña Juana Ana Ros-
selló Bibiloni, y Doña Juana Ana, Don
Pedro, Don Juan y D. Antonio Rosselló
y Rosselló, sin hacer expresa condena de
costas en ninguna de ambas instancias.—
Así por esta nuestra sentencia que por
la incomparecencia en esta segunda ins-
tancia de Doña Juana Ana Rosselló se

publicará en el tablón de anuncios y en
el BOLETIN si antes no se le hiciera la
notificación personal, lo pronunciamos,
mandamos y firmamos.—Jovino F. Peña.
—Pedro Fernández Cavada.—José Ara-
gonés.—Luis Díaz.

Y para su inserción en el BOLETIN
OFICIAL libro la presente y la firma en
Palma a siete de noviembre de mil nove-
cientos treinta.—Pedro Alomar, Secre-
tario.

**

Núm. 2653

Don Luis Rosselló y Sendra, Juez de pri-
mera instancia e instrucción del distrito
de la Catedral de la ciudad de Palma.

Por el presente hago saber: Que en el
incidente de pobreza que se dirá, se pro-
nunció la sentencia cuyo encabezamiento
y parte dispositiva son del tenor siguien-
te: «En la ciudad de Palma de Mallorca
a veinte y tres de octubre de mil nove-
cientos treinta. Vistos por el Señor Don
Luis Rosselló Sendra, Juez de primera
instancia del distrito de la Catedral de la
misma los presentes autos incidente de
pobreza promovido por D.ª Juana-Maria
Cardell Monserrat, viuda, mayor de edad,
jornalera y vecina de Lluchmayor, re-
presentada por el Procurador D. Germán
Ballester y dirigida por el Letrado Don
Honorato Sureda, con citación del Señor
Abogado del Estado, de D. Antonio Car-
dell Monserrat, y de la esposa de éste
Doña Catalina Mulet Salvá, vecinos de
Lluchmayor, aquí en concepto propio y
en el de padre y legítimo representante
de los menores Lorenzo y Juana-Maria
Cardell Mulet, ni defensa ni representa-
ción; y con citación de los herederos des-
conocidos de D.ª Juana-Maria Monserrat
Vidal, que tampoco han comparecido en
autos, y como aquellos fueron declarados
en rebeldía; y....—Fallo—Que sin per-
juicio de lo dispuesto en los artículos 33,
37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Ci-
vil, debo declarar y declaro pobre en
sentido legal a D.ª Juana-Maria Cardell
Monserrat para que pueda litigar dere-
chos propios con Don Antonio Cardell
Monserrat en los conceptos expresados y
demás demandados de que se ha hecho
mérito al principio y por consiguiente
con derecho a disfrutar de los beneficios
que la indicada ley en su artículo 14 con-
cede a los de su clase, sin perjuicio del
correspondiente reintegro en caso de que
así proceda; y dada la rebeldía de los
demandados notifíqueseles la presente en
la forma que dispone el artículo 769 de la
propia Ley.—Así por esta mi sentencia
la pronuncio, mando y firmo.—Luis Ros-
selló Sendra.—Leída y publicada fué la
precedente sentencia por el Señor Juez
que la suscribe, hallándose celebrando
audiencia pública el mismo día de su fe-
cha, ante mí doy fé.—Gonzalo Fernández
Espinosa».

Y para que sirva de notificación a los
demandados declarados en rebeldía, nom-
brados anteriormente, se expide el pre-
sente en Palma a treinta y uno de octubre
de mil novecientos treinta.—Luis
Rosselló.—El Secretario, Gonzalo Fernán-
dez Espinosa.

**

Núm. 2702

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE INCA

Cédula de citación.—En autos incidente
de pobreza de Catalina Morro Martí, co-
mo legítima representante de su hijo de
menor edad Pedro-José Morro Morro,
cumpliendo providencia del día diez de
los corrientes, se cita a los herederos des-
conocidos de José y de Bartolomé Morro
Martí, para que dentro de nueve días
comparezcan en los autos al objeto de
contestar a la demanda de pobreza, pre-
viéndoles que si no lo hicieren, les pa-
rará el perjuicio que haya lugar en de-
recho.

Inca once de noviembre de mil nove-
cientos treinta.—Por el Secretario, Este-
ban Ribas, Oficial

**

Núm. 2688

D. Mateo Ramón Gamundi, Abogado, Juez
municipal del distrito de la Lonja de esta
ciudad.

Por el presente edicto se cita a los
consortes Antonio Pujol Barceló, de cua-
renta y dos años, cocinero, hijo de Euse-
bio y Apolonia, natural de Felanitx y
Maria Cruellas Sureda, de 33 años, de la
misma naturaleza, hoy en ignorado pa-
radero, a fin de que comparezcan el día
quince del actual a las once horas, en la
sala audiencia de este Juzgado, para in-
tervenir como denunciado en juicio de
faltas por hurto, debiendo comparecer
provisto de las pruebas de que intenten
valerse, previniéndoles que de no hacerlo

les parará el perjuicio a que hubiere lu-
gar en derecho.

Y para que sirva de citación a Antonio
Pujol Barceló y Maria Cruellas Sureda
expido el presente en Palma a ocho de no-
viembre de mil novecientos treinta.—Ma-
teo Ramón.—Ramiro S. Crespo.

**

Núm. 2689

Don Francisco Rius Ripoll, Abogado, Juez
municipal del distrito de la Catedral de
Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se saca a pú-
blica subasta los derechos que se dirán
por término de diez días, para hacer pa-
go con su producto a D. Andrés Mun-
ner y Clar, de la cantidad de trescientas
sesenta y ocho pesetas, cuarenta y cinco
céntimos.

Los derechos hereditarios de Cristóbal
Miguel, Ana, Francisco Llabrés Aulet
sus herederos o causa-habientes de la
herencia de su abuelo Cristóbal Llabrés
y Frau, justipreciados en ciento cincuen-
ta pesetas.

Los derechos hereditarios de Maria
Ana, Ana y Gabriel Amengual Llabrés
herederos o causa-habientes en la here-
ncia de su abuelo Cristóbal Llabrés y
Frau, justipreciados en ciento cincuenta
pesetas.

Los derechos hereditarios de Cristóbal
Miguel y Francisco Llabrés Aulet, sus
herederos o causa-habientes en la here-
ncia de su abuela Ana Canet Colomar en
seiscientas pesetas.

Cuya subasta se celebrará bajo las
condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que in-
cubran los dos tercios de su avalúo, de-
biendo los licitadores para tomar parte
en la subasta consignar previamente en
el Juzgado el diez por ciento del justipre-
cio, excepto el ejecutante.

2.ª Los gastos de subasta, remate, es-
critura de traspaso y demás inherentes
en derecho serán de cuenta del compra-
dor.

La subasta se verificará el día veinte
y seis del actual a las doce.

Dado en Palma once de noviembre de
mil novecientos treinta.—Francisco Rius
—Jaime Salvá, Secretario.

**

Núm. 2634

REGIMIENTO MIXTO DE ARTILLERIA
DE MALLORCA

Debiendo proceder este Regimiento
a la venta en pública subasta oral de pujas
a la llana de un caballo y una mula, de
desecho, cuyo acto tendrá lugar el día 14
del actual y hora de las 12 en el Cuartel
de San Pedro, se hace saber para conoci-
miento del público.

Palma 9 de noviembre de 1930.—El
Comandante Mayor, Indalecio Alonso.

**

Núm. 2703

PARQUE DE INTENDENCIA
DE PALMA DE MALLORCA

En virtud de las facultades que con-
cede la R. O. Cr. de 19 de noviembre de
1924 (D. O. n.º 262) a las Juntas de Plaza
y Guarnición hechas extensivas a las
Juntas Económicas de los Parques de In-
tendencia por la prevención 5.ª de la
R. O. Cr. de 13 de marzo de 1925 (D. O.
n.º 58), el día 5 de diciembre próximo,
a las doce de la mañana en las Oficinas
de este Parque se efectuarán las compras
por gestión directa de los artículos que se
expresan a continuación y en las canti-
dades necesarias al servicio y mes de di-
ciembre citado.

Los que tengan existencias de los ar-
tículos aludidos pueden remitir notas de
precios a este Establecimiento en horas
de oficina acompañando muestras de los
artículos y último recibo de la contribu-
ción industrial.

Las adquisiciones efectuadas deberán
ser ingresadas dentro del plazo que se
ordene, bajo apercibimiento de abonar
el vendedor, la diferencia que en más re-
sulte de las compras que este Parque
realice por falta de entrega; los gastos
de este anuncio serán de cuenta del ven-
dedor y a prorrato con arreglo al impor-
te de las adquisiciones.

Artículos que se citan

Sal común 3 qqms.
Leña en rama para hornos 70 id.
Leña fuerte para honos 100 id.
Palma 11 de noviembre de 1930.—El
Presidenté de Tribunal, Miguel Truyol.